



RESOLUCIÓN No. 183 DE 2024

(02 ABR. 2024)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 071 del 05 de febrero del 2024, Por medio de la cual se constituye y reglamenta la Caja Menor de la Contraloría Departamental del Tolima y se designa el funcionario encargado para la vigencia fiscal 2024".

**LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y**

CONSIDERANDO

Que la Resolución 768 de diciembre 30 de 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia fiscal 2023"*, en su artículo 15 establece: *"CAJAS MENORES y AVANCES"*: la Contralora Departamental del Tolima proferirá el acto administrativo por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Caja Menor.

Que, a su vez, la Contaduría General de la Nación en concepto 4225 de julio de 1997, expresa sobre el manejo de las cajas menores: *"la caja menor se constituye para cada vigencia fiscal mediante acto administrativo suscrito por el jefe de la administración en el cual se indica claramente la finalidad y clase de gastos que se pueden cubrir con estos dineros"*

Que en el desarrollo de la actividad administrativa de la Contraloría Departamental del Tolima se presentan necesidades de carácter urgente, imprescindible, inaplazable, que no pueden ser atendidas a través de los procesos ordinarios de contratación pública, que por lo tanto requieren de mecanismos ágiles y oportunos que permitan atender las necesidades y es por ello la conveniencia de constituir una Caja Menor.

Que el Artículo Tercero de la Resolución Nro. 071 del 05 de febrero del 2024 quedo establecido de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO - Destinación: *El dinero de la caja menor se podrá utilizar para sufragar gastos definidos en el Presupuesto anual de la Contraloría Departamental de Tolima, que tengan el carácter de urgentes y que no amerite adelantar el procedimiento normal utilizado para la compra de los elementos, bienes y/o servicios. La distribución de los rubros presupuestales para los gastos durante la presente vigencia, será la siguiente:*

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
21201010030302	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 500.000
2120201003	Otros bienes transportables	\$ 2'000.000
2120202006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	\$

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

[Firma]



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.000.000
		\$ 1'500.000
TOTAL		\$5'000.000

PARÁGRAFO: Podrán destinarse recursos de la Caja Menor para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas por el Despacho del señor Contralor, las cuales deben contar con la asistencia y autorización del Contralor (a) Departamental.

Que se hace necesario modificar el Artículo Tercero de la Resolución. No. 071 del 05 de febrero del 2024, Por medio de la cual se constituye y reglamenta la Caja Menor de la Contraloría Departamental del Tolima y se designa el funcionario encargado para la vigencia fiscal 2024", el cual quedara establecido de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO - Destinación: El dinero de la caja menor se podrá utilizar para sufragar gastos definidos en el Presupuesto anual de la Contraloría Departamental de Tolima, que tengan el carácter de urgentes y que no amerite adelantar el procedimiento normal utilizado para la compra de los elementos, bienes y/o servicios. La distribución de los rubros presupuestales para los gastos durante la presente vigencia, será la siguiente:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
21201010030302	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 700.000
2120201003	Otros bienes transportables	\$ 2'000.000
2120202006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	\$ 800.000
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1'500.000
TOTAL		\$5'000.000

PARÁGRAFO: Podrán destinarse recursos de la Caja Menor para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas por el Despacho del señor Contralor, las cuales deben contar con la asistencia y autorización del Contralor (a) Departamental.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución. No. 071 del 05 de febrero del 2024, Por medio de la cual se constituye y reglamenta la Caja Menor de la Contraloría Departamental del Tolima y se designa el funcionario encargado para la vigencia fiscal 2024" el cual quedara establecido de la siguiente manera:

ARTÍCULO TERCERO - Destinación: El dinero de la caja menor se podrá utilizar para sufragar gastos definidos en el Presupuesto anual de la Contraloría Departamental de Tolima, que tengan el carácter de urgentes y que no amerite adelantar el procedimiento

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

[Firma manuscrita]



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
La Contraloría del ciudadano

normal utilizado para la compra de los elementos, bienes y/o servicios. La distribución de los rubros presupuestales para los gastos durante la presente vigencia, será la siguiente:

CODIGO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALOR
21201010030302	Maquinaria de Informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 700.000
2120201003	Otros bienes transportables	\$ 2´000.000
2120202006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas	\$ 800.000
2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 1´500.000
TOTAL		\$5´000.000

PARÁGRAFO: Podrán destinarse recursos de la Caja Menor para los gastos de alimentación que sean indispensables con ocasión de reuniones de trabajo requeridas por el Despacho del señor Contralor, las cuales deben contar con la asistencia y autorización del Contralor (a) Departamental.

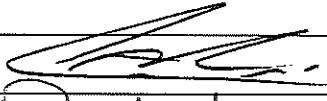
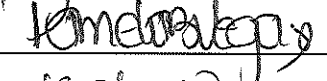
ARTICULO SEGUNDO: Los demás numerales quedaran incólumes y no se efectuará modificación alguna sobre ella.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y su vigencia corresponde al año 2024.

Dada en Ibagué a los 02 ABR. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Aprobó	Camilo Andrés Villanueva Campos	Director Técnico Jurídico	
Revisó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativo y Financiero	
Proyecto	Luisa Fernanda Del campo Camacho	Abogado Contratista	